



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO :

REPUBLICA ARGENTINA

Las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 1065/00 y 1083/00; y

CONSIDERANDO :

Que el señor Decano pidió el tratamiento sobre tablas de dichas resoluciones ;

Que en la Resolución Decanal N° 1083/00, en su Art. 1°, inc.1) se solicitó la sustitución de la palabra "mecanografiadas" por "no manuscritas" ;

Los argumentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan, y puestas a consideración las mismas, fueron aprobadas por unanimidad ;

Por ello :

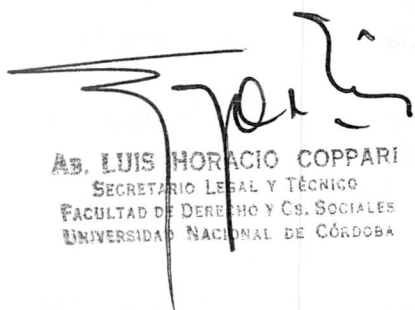
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N°1065/00, referida a aceptar la donación de una bandera de ceremonia, efectuada en beneficio de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el señor Profesor Ab. Santiago Castellanos, Consejero en representación del esbatimento Docente del H. Consejo Directivo, y extender al Profesor Castellanos, el más profundo agradecimiento y N°1083/00, referida a la convocatoria a concurso de monografías sobre el tema "Dr. Dalmacio Vélez Sársfield y su obra", sobre las siguientes bases: 1) El trabajo no podrá ser ni menor de 20 páginas ni mayor de 30, incluyendo el aparato erudito. Las obras deberán ser inéditas y originales, presentarse en tres copias mecanografiadas a una sola cara de papel, a doble espacio, tamaño espacio y firmarse con seudónimo. Los trabajos deberán ser presentados en doble sobre cerrados. En el sobre externo los participantes consignarán su nombre y apellido, número de documento de identidad, edad, teléfono, domicilio y a qué esbatimento pertenece. En el interno deberán consignar el seudónimo, 2) Deberá ser presentado en Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el horario de 8 a 12 horas, hasta el 15 de octubre de 2000. 3) Pueden participar los siguientes estamentos de esta Facultad : a) Auxiliares docentes (Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera y Ayudante de Segunda, b) Adscriptos, c) Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ; y los premios serán los siguientes para cada categoría : 1) PRIMER PREMIO : consistirá en la publicación de la monografía en la Revista de la Facultad, una medalla recordatoria y un Diploma ; 2) SEGUNDO PREMIO : consistirá en una medalla recordatoria y un Diploma ; Los premios serán discernidos por una Comisión Evaluadora de las monografías, integrada por los señores Profesores Doctores

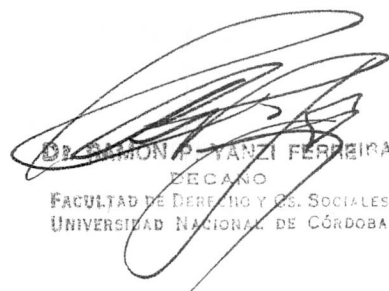
Manuel Cornet, Humberto Vázquez, Horacio Roitman, Hilda Eva Chamorro Greca de Prado y Ricardo Haro. El fallo será inapelable.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.


AS. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 349/00.-